

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 799 DE 2023, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y PRA CONSULTORES S.A.S.

Entre los suscritos, **GONZALO PARRA GÓNZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.008.046, obrando en su condición Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto No.0792 del 19 de mayo de 2023 y debidamente posesionado según acta del 23 de mayo de 2023, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0975 del 02 de junio de 2022, adicionada por la Resolución 992 del 6 de junio de 2022, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre Contratación, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **ALBERTO PINZÓN ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.912.123, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa **PRA CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT 900.687.370-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo la Aceptación de Oferta No. 799-2023, en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	799-2023		
Tipo de Contrato	Contrato de prestación de servicios		
Objeto	Realizar avalúo del Edificio Cudecom - Bogotá D.C.		
Fecha de Suscripción	27 de julio de 2023		
Plazo	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta por DOS (02) MESES.		
Fecha de Inicio	4 de agosto de 2023		
Fecha de Terminación	3 de octubre de 2023		
Valor del contrato	El valor del contrato es hasta por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$7.497.000) Iva incluido y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación (si a ello hubiere lugar), como tasas, derechos y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.		
Ingreso bienes a Almacén	SI ☐	N/A ☒	
GARANTÍAS CONTRATO PRINCIPAL			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.	Póliza No. Anexo No.	62-44-101018273 4
Fecha de Expedición	04/08/2023	Fecha de Aprobación	04/08/2023
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del contrato	\$1.874.250	04/08/2023	03/04/2024
Calidad del servicio	\$1.874.250	04/08/2023	03/04/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$374.850	04/08/2023	04/10/2026
GARANTÍA AMPLIADA PARA LIQUIDACIÓN			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.	Póliza No. Anexo No.	62-44-101018273 5
Fecha de Expedición	06/05/2024	Fecha de Aprobación	07/05/2024
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del contrato	\$1.874.250	04/08/2023	31/05/2024
Calidad del servicio	\$1.874.250	04/08/2023	03/04/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$374.850	04/08/2023	04/10/2026
PAGOS Y/O DESEMBOLSOS			
De conformidad con la certificación de fecha 04 de marzo de 2024, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería, se realizó el siguiente pago:			
RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR BRUTO
A-02-02-02-007	368523123	2023-10-27	\$7.497.000.00
TOTAL PAGOS			\$7.497.000.00

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Código postal 110311, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: 018000960020

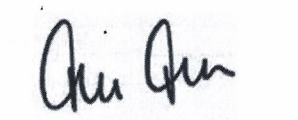
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 799 DE 2023, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y PRA CONSULTORES S.A.S.

BALANCE FINANCIERO FINAL	
Valor total del contrato	\$7.497.000.00
Valor ejecutado	\$7.497.000.00
Valor pagado	\$7.497.000.00
Saldo a favor del Contratista	\$0.00
Valor Liberado*	\$0.00
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES	
<p>1. Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. En el "Informe Final de Ejecución y Supervisión" de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIÉ, quien fue delegado mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2023 como Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 799 de 2023, certifica que 1. "Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista PRA CONSULTORES S.A.S, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención. 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención".</p> <p>2. Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. Para efectos de esta liquidación, JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIÉ, quien ejerció control y vigilancia del mismo, dejó constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que, durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>3. Procesos Sancionatorios. EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 799 de 2023 no se impuso ninguna sanción al CONTRATISTA.</p> <p>4. Ecuación contractual. Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución de la Aceptación de Oferta objeto de la presente liquidación por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.</p> <p>5. Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial. Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la Aceptación de Oferta No. 799 de 2023, exceptuando aquellas obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida o en situaciones conexas o derivadas del mismo.</p>	

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los,

2 MAY 2024


GONZALO PARRA GÓNZALEZ
 EL MINISTERIO


ALBERTO PINZÓN ROMERO
 EL CONTRATISTA

Elaboró: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual/ Natalia Galindo
 Revisó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual/ Dayana Espinosa
 Revisó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual/ Ingrid Córdoba
 Aprobó: Secretaría General / Esperanza Martínez


 Firmado digitalmente por Natalia Galindo Gómez


 Firmado digitalmente por Ingrid Córdoba Amarillo

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Código postal 110311, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: 018000960020